

Croacia 444
Punta Arenas, Chile
Teléfono: (56 61) 271 4000
Fax: (56 61) 271 4077
E-mail: edelmag@edelmag.cl
www.edelmag.cl



EEMG N° 188/2014-G

Punta Arenas, 24 de marzo de 2014

Excelentísima
Presidenta de la República de Chile
Señora Michelle Bachelet Jeria
Palacio de la Moneda
SANTIAGO

SEC	
25 MAR. 2014	
Recibido: / /	Nº Ingreso: _____
Respuesta: / /	Nº _____

Ref.: Solicita concesión definitiva de servicio público de
distribución de energía eléctrica

Señora Presidenta,

Carlos Yáñez Antonucci, chileno, Ingeniero de Ejecución Electricista, cédula nacional de identidad N° 5.614.805-1, domiciliado en calle Croacia N° 444 de Punta Arenas, en representación según se acredita con copia de la personería que se acompaña, de Empresa Eléctrica de Magallanes S.A. (EDEL MAG S.A.), del mismo domicilio expresado, a S.E. el Señor Presidente de la República expone y solicita:

Que en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se sirva otorgar a su representada, concesión definitiva para establecer, operar y explotar en las comunas de Punta Arenas y Porvenir de la XII Región, las instalaciones destinadas a dar servicio de distribución de energía eléctrica que se pasan a detallar:

ITEM	NOMBRE OBRA	PROVINCIA	COMUNA	REGIÓN	PLANO	Nº RES. EX. SEC
1	Electrificación Fundo Leñadura	Magallanes	Punta Arenas	Magallanes y Antártica Chilena	12513674	7/2013
2	Electrificación Villa Alto Andino 119 viviendas				13513679	35/2013
3	Electrificación Villa Lomas de Baquedano, Primera Etapa.	Tierra del Fuego	Porvenir		13733600	

Se hace presente que no se indican plazos de iniciación de trabajos ni de su terminación por etapas y secciones, como tampoco de terminación para las obras, por cuanto a la fecha las mismas se encuentran finalizadas y en operación.

Las zonas de concesión que se solicitan serán las comprendidas dentro de las poligonales que se encuentran demarcadas según las coordenadas geográficas UTM, referenciadas a las cartas IGM del Instituto Geográfico Militar que corresponden a cada comuna.

NOMBRE DEL PROYECTO	VÉRTICE	NORTE (Km)	ESTE (Km)	Nº CARTA IGM	NOMBRE
Electrificación Fondo Leñadura	A	4.102,090	369,812	530000-704500	Punta Arenas
	B	4.101,871	370,247	530000-704500	Punta Arenas
	C	4.101,595	370,103	530000-704500	Punta Arenas
	D	4.101,813	369,672	530000-704500	Punta Arenas
Electrificación Villa Alto Andino 119 viviendas	A	4.108,571	369,235	530000-704500	Punta Arenas
	B	4.108,482	369,910	530000-704500	Punta Arenas
	C	4.107,558	369,688	530000-704500	Punta Arenas
	D	4.107,686	369,093	530000-704500	Punta Arenas
Electrificación Villa Lomas de Baquedano, Primera Etapa.	A	4.095,058	409,333	531500-700730	Porvenir
	B	4.095,065	409,749	531500-700730	Porvenir
	C	4.094,439	409,762	531500-700730	Porvenir
	D	4.094,475	409,336	531500-700730	Porvenir

Las referidas instalaciones complementan y amplían aquellas por las cuales se le otorgó concesión definitiva de servicio público de distribución a Empresa Eléctrica de Magallanes S.A.

El presupuesto total de la inversión asciende a la suma neta de \$78.380.997. (Setenta y ocho millones, trescientos ochenta mil novecientos noventa y siete pesos).

En los proyectos “Electrificación Villa Alto Andino 119 viviendas” y “Electrificación Villa Lomas de Baquedano, Primera Etapa”, no se impondrán o utilizarán servidumbres porque las instalaciones indicadas sólo ocupan bienes nacionales de uso público.

En su recorrido, las instalaciones de distribución correspondientes al proyecto “Electrificación Fondo Leñadura”, ocuparan un bien particular en su trazado, según se señala en el Plano de Servidumbre N° 20082012, que también se adjunta a esta solicitud.

Las instalaciones se emplazaran sobre el siguiente predio particular:

NOMBRE DEL PROYECTO	AFECTADO Y/O PROPIETARIO	DOMICILIO	NOMBRE DEL PREDIO	PLANO SERVIDUMBRE
Electrificación Fondo Leñadura	Jose Esteban Bauk Sesnich y otros	Km 6.5 Ruta 9 Sur	Fundo Leñadura	20082012

No se afectará a líneas eléctricas u otras obras o instalaciones existentes, por las obras nuevas.

No existe superposición con zonas de concesión otorgadas a otras empresas distribuidoras.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° del D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Minería, la presente concesión se solicita por plazo indefinido.

Como complemento de esta solicitud se acompañan los siguientes documentos:

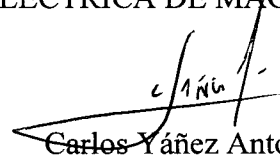
- Anexo N° 1 Memorias y Presupuestos.
- Escritura de constitución de la sociedad original EDELMAG LTDA.
- Extracto de escritura de constitución de la sociedad original y su correspondiente publicación en el Diario Oficial junto a rectificación de publicación.
- Inscripción en el Registro de Comercio de la Escritura de transformación de sociedad.
- Escritura de modificación de la sociedad original en adelante EDELMAG S.A.
- Protocolización de extracto de escritura.
- Extracto de escritura, publicación en el Diario Oficial, certificado de vigencia de escritura de modificación mencionada.
- Reducción a escritura pública de acta de sesión ordinaria N° 287 del Directorio de EDELMAG S.A. del 17 de enero de 2006 en que se enuncian los poderes del Gerente General señor Carlos Yáñez Antonucci y certificado de vigencia.
- EEMG N° 264/2013-PA, EEMG N° 673/2013-G y EEMG N° 2045/2013-PA, Comunicaciones de puestas en servicio.
- Planos N° 12513674, 13513679 y 13733600.
- Escritura pública de Servidumbre.
- Plano de Servidumbre Electrificación Fundo Leñadura N° 20082012.
- Diagrama zonas fronterizas de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

Por tanto:

A la excelentísima señora Presidenta de la República, solicito otorgar a la Empresa Eléctrica de Magallanes S.A., concesión definitiva de servicio público de distribución de energía eléctrica, para establecer, operar y explotar, las instalaciones eléctricas del proyecto singularizado en la presente solicitud.

Saluda atentamente a su Excelencia,

EMPRESA ELECTRICA DE MAGALLANES S.A.,


Carlos Yáñez Antonucci
Gerente General